



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 19-10-92

NUM.: 67

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la equiparación fiscal de la fórmula de acogimiento familiar con la de adopción.

920

ACUERDOS DEL PLENO

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la firma de convenio para la dotación de alquiler de pisos a estudiantes universitarios.

921

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la subvención de la remolacha campaña 92-93.

921

	<u>Págs.</u>
PREGUNTA QUE HA SIDO RETIRADA DE SU TRAMITACION	
Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a previsiones del Gobierno ante la grave crisis en el sector de la patata.	921
COMPARECENCIAS EN COMISION	
La Consejera de Agricultura y Alimentación, compareció ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	922

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 9 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 994 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la equiparación fiscal de la fórmula de acogimiento familiar con la de adopción.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de octubre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

La Constitución española en su artículo 39 recoge entre otros principios el de la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la Ley con independencia de su filiación.

Existe una gran deficiencia, por no hablar de ausencia de recursos, para menores, siendo este un sector especialmente desprotegido y desorientado.

El Gobierno de La Rioja en estos momentos quiere potenciar la fórmula de acogimiento familiar como fórmula idónea, para aquellos niños de 3 ó 4 años en adelante que no son solicitados, o cuya integración en el sistema de adopción resulta difícil.

El Grupo Parlamentario Popular apoya la fórmula de acogimiento familiar como paso intermedio a una posible adopción de futuro, o como medio de integración social del menor.

Pero creemos que es necesario dictar normas que favorezcan esta medida,

para que los acogedores disfruten de los mismos beneficios y en las mismas condiciones que cualquier padre.

Es por todo ello por lo que este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la Nación para que tome las medidas necesarias, con el fin de que la fórmula de acogimiento familiar esté considerada, a efectos fiscales y de cualquier otro tipo, como la de la adopción."

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

ACUERDOS DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992, rechazó, una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la firma de convenio para la dotación de alquiler de pisos a estudiantes universitarios (B.O.D.G. Serie B, núm. 63/92, de 2 octubre).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de octubre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992, rechazó, una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la subvención de la remolacha campaña 92-93 (B.O.D.G. Serie B, núm. 63/92, de 2 de octubre).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de octubre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PREGUNTA QUE HA SIDO RETIRADA DE SU TRAMITACION

En la sesión Plenaria celebrada el día 8 de octubre de 1992, se retiró expresamente por su autor, antes de ser debatida, la pregunta del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a previsiones del Gobierno ante la grave crisis en el sector de la patata (B.O.D.G. Serie B, núm. 62/92, de 2 de octubre).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el

art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de octubre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

COMPARECENCIAS EN COMISION

En la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura y Ganadería, el día 28 de septiembre de 1992, compare-

ció la Consejera de Agricultura y Alimentación, señora Leiva Díez, para explicar la problemática de la producción de la patata en nuestra región.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de octubre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--